



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCION N° 358/2.022

VISTO: El Expte. N° 5.062-HC-040-2.022. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Apoyo a favor de la construcción de Proyecto Hidroeléctrico “Portezuelo del Viento”.

La demora en obtener el Laudo Presidencial respecto de la Obra Hidroeléctrica Portezuelo del Viento que presenta un perjuicio directo sobre la Provincia de Mendoza pero muy especialmente sobre los habitantes del Departamento de Malargüe, sobre el desarrollo económico de toda la Región Sur de la Provincia.

y;

CONSIDERANDO: Que la cuenca superior del Río Grande está formada por una serie de altos con un desnivel que lo convierte en un recurso ideal para la construcción de represas. Tiene un promedio de 107 m³/s de caudal, el río recorre 127 kilómetros se alimenta de arroyos de deshielo y de precipitaciones nivas.

Que en el año 1.976 se creó el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), que incluye a las cinco Provincias por las que pasa el Colorado. El Comité, que tiene la responsabilidad de procurar una distribución razonable y equitativa de las aguas en beneficio común, dio su aprobación definitiva para la ejecución de Portezuelo.

Que el Proyecto Portezuelo del Viento además aumentaría la superficie de riego para producción agrícola y ganadera, incrementando el caudal del Río Atuel y crearía un nuevo polo turístico.

Que es absolutamente necesario que independientemente del origen ideológico y la posición partidaria-política que se pueda adoptar en cualquier conflicto de poder, alinear las posturas en favor del desarrollo productivo y sostenible de la Provincia. Los impactos positivos de la obra están a la vista:

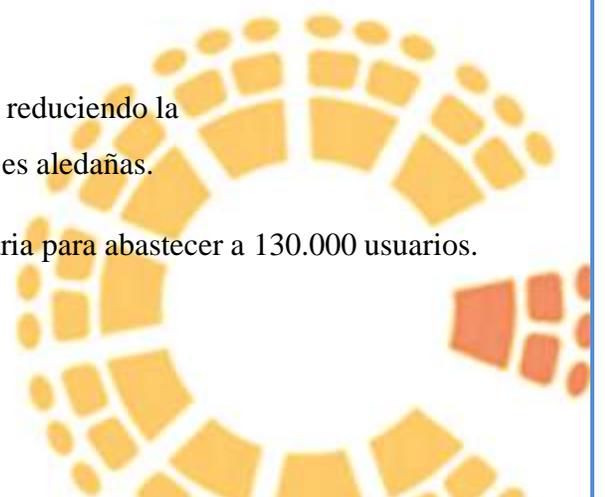
1. Generación de energía renovable en consonancia con la necesidad de revertir los efectos del cambio climático. Incluyendo de esta manera la obra en el objetivo número 13 de la Agenda por el Desarrollo Sostenible sancionada por la Organización de las Naciones Unidas para el año 2.030.

2. Multiplicación sustancial del aprovechamiento del agua, en el actual contexto de emergencia hídrica.

3. Facilitación de la administración del recurso hídrico, reduciendo la dependencia del ciclo estacional para abastecer a las poblaciones aledañas.

4. Producción energética, generando la cantidad necesaria para abastecer a 130.000 usuarios.

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

5. Generación de empleo para mendocinos y mendocinas, en contextos de una dura realidad macroeconómica nacional, impulsando así un aumento de la demanda agregada que contribuya a desarrollar y aumentar la cadena de valor en varios rubros económicos de la Provincia.

6. Protección de la cuenca media y superior del Río Colorado de crecidas intempestivas.

7. Aumento considerable de la garantía de riego para agricultura y ganadería en el Sur de Mendoza.

Que la relevancia histórica y estructural del Proyecto Portezuelo, puede ser identificado con claridad a partir de la síntesis cronológica que en su página web ofrece el Ministerio de Economía de la Provincia de Mendoza.

“El potencial del Río Grande comenzó a formar parte de los Planes del Estado hace más de medio Siglo: fue en 1.950 cuando se encararon los primeros estudios para la construcción de una gran represa en el Departamento de Malargüe, aunque la idea quedó en la nada con el derrocamiento de Juan Domingo Perón en el año 1.955”.

Años más tarde, en el año 1.968, se volvieron a encarar estudios sobre la utilización del Río Grande para aumentar las zonas de riego.

En el año 1.972, el Estado Nacional cerró un Contrato con la Empresa HARZA para extender los estudios a la factibilidad de una represa eléctrica.

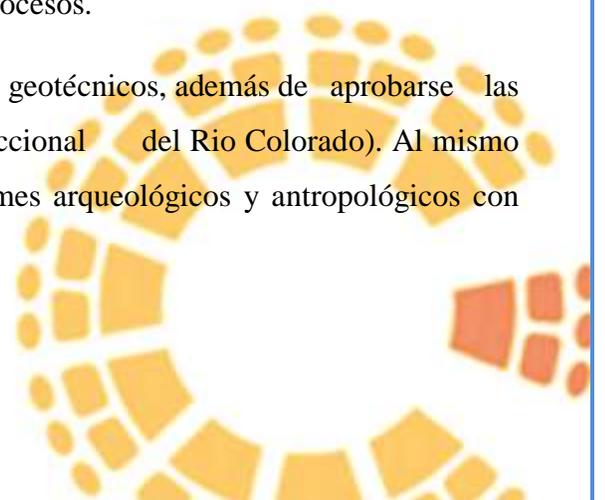
En el año 1.993, Mendoza sancionó la Ley N°6.064, que declaró la Obra Hidroeléctrica y de diversificación del riego de interés provincial. Con esta sanción se hicieron nuevos estudios de factibilidad.

En el año 2.006, el entonces Gobernador Sr. Julio Cobos y el Ex Presidente Néstor Kirchner firmaron un Acuerdo Extrajudicial para la construcción de la Presa, en compensación por los perjuicios ocasionados a Mendoza por la Promoción Industrial, que beneficiaba a las vecinas Provincias de Cuyo en detrimento de la economía local.

Finalmente, en el año 2.016, el Presidente Mauricio Macri y el Gobernador Alfredo Cornejo firmaron un Convenio que aceleró todos los procesos.

En el año 2.017 se realizaron los estudios geológicos y geotécnicos, además de aprobarse las normas de llenado por parte del COIRCO (Comité Interjurisdiccional del Río Colorado). Al mismo tiempo, la Universidad Nacional de Cuyo terminó sus informes arqueológicos y antropológicos con resultados positivos.

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

En mayo de 2.019, el Gobernador Alfredo Cornejo presentó ante el Comité el estudio de impacto ambiental, que demuestra los múltiples beneficios no solo para Mendoza, sino para las Provincias vecinas, que traerá la concreción del Dique y sus obras asociadas”.

Que la situación actual y la proyección de la obra en proceso de licitación, ha recibido condicionamientos de carácter político que requieren una intervención rápida y efectiva de los estamentos institucionales locales, tal es el caso de este Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de proteger y defender el impacto que dicha construcción implicará en materia de empleo, energía y desarrollo local en los Departamentos del Sur de Mendoza.

Que sin dudas, la construcción de Portezuelo del Viento, es la obra civil más relevante de la historia de Mendoza, dado que se calcula que entre tres mil (3.000) y cinco mil (5.000.) personas serán empleadas de manera directa en su construcción, mientras que una cantidad similar podrían ser ocupados de manera indirecta por proveedores que presten servicios técnicos, logísticos y profesionales en la obra.

Que la relevancia de Portezuelo del Viento exige que los estamentos públicos locales de la Provincia, en especial los Municipios del Sur de Mendoza, se tracen como una prioridad de política pública, el inicio de la obra y la realización conjunta de gestiones ante las Autoridades Nacionales y Provinciales de modo de evitar que los desequilibrios financieros que afectan al Estado Nacional y/o la adopción de cualquier otra medida, puedan retrasar, suspender, postergar o cancelar su construcción.

Que ante dicha situación legal, se requiere que el Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza lleve a cabo los actos útiles y necesarios, administrativos y judiciales, a los fines de obtener el laudo presidencial y la concreción de la Obra Portezuelo del Viento.

Que asimismo se ha difundido en distintos medios de comunicación, reuniones llevadas a cabo por el Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, con el Sr. Intendente Municipal como así también con representantes de las Cámaras de Comercio de los Departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear, en relación a la Mega Obra Hidroeléctrica.

Que resulta útil e indispensable para nuestros vecinos que este Honorable Concejo Deliberante, como órgano político y representativo del Pueblo de Malargüe, formalice una reunión de trabajo con el Sr. Presidente de la Nación Argentina y con el Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, a los fines de consensuar, diagramar y coordinar políticas públicas tendientes a llevar a cabo la construcción de la tan anhelada Obra de Portezuelo del Viento.

Que es por estos motivos, y con la certeza de que cuestiones de esta naturaleza requieren tomas de decisiones consensuadas, ajenas de líneas e intereses políticos, es necesario expedirse al respecto.

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reiterar y ratificar nuestro total e ineludible apoyo a favor de la construcción de la Mega Obra Hidroeléctrica Portezuelo del Viento en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza-Aprovechamiento Integral del Recurso Hidroeléctrico del Río Grande.

ARTICULO 2º: Instar al Sr. Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández, dicte el Laudo a favor de la construcción de la Obra Portezuelo del Viento en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º: Instar al Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza Dr. Rodolfo Suarez a llevar a cabo los actos útiles y necesarios, administrativa y judicialmente a los fines de obtener el Laudo Presidencial y la concreción de la Obra Portezuelo del Viento, resguardando los fondos para tal fin.

ARTICULO 4º: Solicitar al Sr. Presidente de la Nación Argentina Dr. Alberto Fernández, tenga a bien fijar fecha y hora de audiencia con los Concejales que componen el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe a los fines de interiorizarnos sobre la situación actual de la Obra Portezuelo del Viento como así también diagramar y coordinar políticas públicas para la concreción de la misma.

ARTICULO 5º: Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza Dr. Rodolfo Suarez, tenga a bien fijar fecha y hora de audiencia con los Concejales que componen el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe a los fines de interiorizarnos sobre las acciones administrativas y judiciales en defensa de la Obra Portezuelo del Viento como así también diagramar y coordinar políticas públicas para la concreción de la misma.

ARTICULO 6º: Elevar copia de la presente pieza legal al Sr. Presidente de la Nación Argentina Dr. Alberto Fernández; al Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza Dr. Rodolfo Suarez; a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Mendoza y a los Honorables Concejos Deliberantes de San Rafael y General Alvear; al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública del Gobierno de Mendoza y a la Cámaras de Comercio de Malargüe, San Rafael y General Alvear.

ARTICULO 7º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las correspondientes y archívese.

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A UN DÍA DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"

